

faltarle a este la suficiencia y
Requisitos precisos para el desem-
peño del magisterio de Capilla
de aquella villa, y no haver
precedido el indispensable pre-
liminar de Examen de los Preten-
dientes, sin el qual es arries-
gada toda Eleccion, acordando
que por lo tanto, y en observan-
cia de lo que, para la provision
de tales oficios se practica en
todas las Iglesias del Reyno,
se proceda a hacer nuevos Nom-
bramientos, precediendo antes el
que los concurrentes sean cosa
mirada por la dicha Capilla